



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **30 NOV 2020**

V I S T O:

El expte. letra "A" N°01423/2020, iniciado por el Sr. ALTAMIRANO, Martin Miguel, sobre "renuncia al cargo", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Sr. ALTAMIRANO, Martin Miguel, comunicando su renuncia al cargo de Empleado de Bloque Nivel II, Personal Transitorio con Funciones Políticas, índice 0,250.

Que a fs. 02, se anexa fotocopia de DNI del agente. en cuestión.

Que a fs. 05, la Dirección de Liquidación de Haberes toma conocimiento de lo obrante a fs. 01.

Que a fs. 06, se añade informe N°583/2020, confeccionado por la División Legajos y Seguros, dejando constancia de la situación de revista y antecedentes administrativos de dicho agente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. ALTAMIRANO, Martin Miguel, DNI N°37.287.852, legajo N°4954, al cargo de Empleado de Bloque Nivel II, Personal Transitorio con Funciones Políticas, índice 0,250, a partir del 11 de noviembre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes a dar inicio de oficio al proceso administrativo para el cálculo de la Liquidación final correspondiente al ex-agente ALTAMIRANO, Martin Miguel, DNI N°37.287.852. -----

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.2.-----

ARTICULO 4°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes, NOTIFÍQUESE, cumplido, ARCHÍVESE. -----

FR
FH

DECRETO P.C.D.A. N° **0598**



Dña. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA